



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2014.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 29 de junio de 2013 (BORM del 6 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2013/2014, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el anexo V de la misma Orden.

Estudiadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma durante el mes de **MAYO** de 2014 y, de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General ;

RESUELVE:

PRIMERO. Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria relacionados en el **Anexo**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa, entendiéndose que dicha habilitación se activará, en función de las necesidades de profesorado y conforme a las prioridades establecidas en el anexo V de la Orden de 29 de junio de 2013, referidas al Trinity Grade 7, 8, 9.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 12 de junio de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REQUISITO	IDIOMA
08931440B	BARDEAS FERNÁNDEZ, DARÍO	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS
48495041R	CANO SOTOMAYOR, ANDRÉS	Certificado de nivel B2 (TRINITY ISE II)	INGLÉS
45655321E	DELGADO ZAMBRUNO, MIGUEL ÁNGEL	Certificado de nivel B2 (DELF B2)	FRANCÉS
46863263G	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JAVIER	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS
48500953W	JIMÉNEZ GARCÍA, FUENSANTA	Certificado de nivel B2 (DELF B2)	FRANCÉS
23031314B	PAREDES SALMERÓN, FRANCISCO JAVIER	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS
44770278L	VERDÚ BERENGUER, GRETA	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS